

CONTRATO NATURAL

Sistema de protección de Paisajes de Sal de Madrid

Frente a una problemática existente sobre la desaparición de las salinas del sur de Madrid, se presenta Contrato natural, una respuesta arquitectónica para la protección y recuperación del paisaje que trabaja en varias escalas y opera mediante la planta topográfica y la sección geológica.

Paisajismo vertical sobre un territorio público que pretende por medios técnicos como inyecciones, y biológicos, como la incorporación de bacterias, recuperar los paisajes de Sal perdidos por la explotación industrial de los acuíferos, suscitando a una reflexión sobre la fragilidad del paisaje, la memoria, el tiempo y la arquitectura.

La intervención se desarrollará en tres fases:

Fase01.

Se proyectan desmontes del terreno para la creación de cuencas de infiltración donde se inyectarán pozos de recarga que rellenarán las reservas hídricas del subsuelo favoreciendo la subida del nivel freático del acuífero subálveo.

Fase02.

Entre todos los pozos inyectados se elige uno, por su situación estratégica sobre el resto y la topografía del emplazamiento, en él se proyecta un depósito visitable de agua subterránea con el fin de controlar la infiltración del agua en el terreno y prolongar su estancia en el subsuelo.

Fase03.

Se diseña un piezómetro como sistema de alerta visual, capaz de manifestar el estado del acuífero en la superficie de la salina.

La ordenación territorial, la arquitectura proyectada a diferentes escalas, el control riguroso de la geometría durante el diseño del proyecto y el dominio de la biología a través de la técnica es el papel que el arquitecto desempeña en este nuevo ámbito de actuación.

Desde el punto de vista de las competencias profesionales del arquitecto, este proyecto quedaría amparado por el artículo 10, apartado 2, grupo a) de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en el que se indica la profesión habilitante para edificios de uso cultural (Artículo 2, apartado 1, grupo a)) así como sus instalaciones fijas y el equipamiento propio, así como los elementos de urbanización que permanezcan adscritos al edificio (Artículo 2, apartado 3).

El proyecto está muy documentado, es riguroso, intenso, apasionado, y profesionalmente muy valioso.